



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.981.-

SAN BERNARDO, 31 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 437, de fecha 28 de Marzo de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Persa para el Giro: "**Bazar y ropa en general**", en la Feria Persa 40 de la Gran Avenida, 7ma. cuadra, Puesto N° 924 a nombre de **Luis Antonio Solimano Villa**, C.N.I. N° 06.241.545-2, con domicilio particular en Pasaje Río Pangal N° 1788, Villa Santa Bernardita, de esta comuna.

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

 **RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO